

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 09 de Enero del 2017.

DECRETO EXENTO N° 082.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Juan Pérez Gutiérrez, con domicilio en sector Quillaïmo S/N° - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para la Junta de Vecinos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Juan Pérez Gutiérrez
RUT : 12.965.694-8
A REALIZARSE : Sector Rural de Quillaïmo
LOCAL : Cancha de Juan Pérez

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de perros	Sábado 14 de Enero del 2017.	15:00 a 23:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Junta de Vecinos.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, durante el desarrollo de las Carreras de perros, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Juan Pérez Gutiérrez**, exclusivamente en el recinto durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



DRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE